

Poder Judicial de la Nación

ACORDADA EXTRAORDINARIA NÚMERO CIENTO CUARENTA: En Buenos Aires, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil siete, se reúnen en acuerdo extraordinario en la Sala de Acuerdos de la Cámara Nacional Electoral, los doctores Rodolfo Emilio Munné, Alberto Ricardo Dalla Vía y Santiago Hernán Corcuera, actuando el señor secretario doctor Felipe González Roura. Abierto el acto por el señor Presidente doctor Rodolfo Emilio Munné,

CONSIDERARON:

1º) Que la incorporación de tecnologías de información y comunicación en la organización y desarrollo de los procesos electorales impactan en una gran variedad de actividades de la administración electoral, en beneficio de una más eficiente gestión de dichos procesos.-

La permanente preocupación del Tribunal a ese respecto se ha manifestado en esfuerzos que permitieron la informatización de muchos de los actos administrativos internos del fuero y de algunos procesos vinculados con la información de los partidos políticos, que facilitan sustancialmente su consulta pública.-

Así, por ejemplo, se implementó el "Proyecto de Informatización Electoral", cuya culminación significó un avance de indudable magnitud, al hacer posible que en la actualidad todas las secretarías electorales del país cuenten con un mismo sistema (cf. Acordadas 150/05 y 73/06). Sobre esa base, se inició un proceso dirigido al tratamiento electrónico integral de la información (Ac. 73/06 CNE).-

Por otra parte, la Cámara también desarrolló un aplicativo que puso a disposición de las agrupaciones políticas para la confección y presentación de sus informes de financiamiento de campaña (Ac. 95/05 CNE) y adoptó los recursos que ofrece Internet como vía de acceso público, sencillo y rápido, a la información disponible de las agrupaciones políticas actuantes en el país (Acs. 63/06 y 101/07 CNE).-

2º) Que la viabilidad de cualquier proyecto tecnológico en materia electoral requiere desarrollar tareas de evaluación y prueba dirigidas a considerar la factibilidad

del proyecto y el impacto de su implementación en la confianza pública sobre los procesos comiciales.

En este sentido, ya se ha establecido que la finalidad de la modernización de esos procedimientos se dirige a la consecución de "procesos comiciales más eficaces y eficientes que tengan como efecto tanto inmediato y a largo plazo el fortalecimiento de las democracias [...] y que en todo momento privilegien los principios de la ética, la transparencia, la seguridad y la participación ciudadanas" (Conclusiones de la II Reunión Interamericana de Tecnología Electoral, Panamá, 1 y 2 de marzo de 2004).- Se dijo, asimismo, que -en tanto la adopción de nuevas tecnologías tiene como objetivo acrecentar la confianza de la población hacia el proceso electoral- las autoridades electorales deben construir los consensos necesarios con los actores políticos, siendo éstos, entre otros, los partidos políticos, medios de comunicación, organizaciones de la sociedad civil, el gobierno y las instituciones involucradas (Conclusiones de la I Reunión Interamericana de Tecnología Electoral, Panamá, marzo, 2003).

3º) Que uno de los principales temas de tecnología electoral es la automatización del voto, que "requiere de una continua profundización sobre sus fortalezas y debilidades atendiendo fundamentalmente a su impacto sobre el marco normativo vigente, el comportamiento del electorado, la calidad de los procesos administrados y la legitimidad de los resultados" (Conclusiones de la III Reunión Interamericana de Tecnología Electoral, Bogotá, Colombia, abril, 2005) .Por ello, esta Cámara viene -hace ya varios años- desarrollando actividades de investigación sobre voto electrónico, ya sea interviniendo en las reuniones interamericanas de tecnología electoral que desde 2003 promueve la Organización de los Estados Americanos; informándose -a través de su centro de cómputos- de las investigaciones desarrolladas en otros ámbitos, o bien llevando a cabo reuniones con los responsables de tecnología de organismos internacionales para debatir sobre las condiciones de implementación de sistemas de votación

Poder Judicial de la Nación

electrónica.-

Asimismo, durante el año 2005, los desarrolladores de medios de votación electrónicos presentaron sus sistemas al Tribunal describiendo las características de cada modelo disponible.-

También ha participado la Cámara, a través de sus magistrados y funcionarios, en misiones de observación de procesos electorales con voto electrónico realizados en otros países y en las pruebas pilotos llevadas a cabo en el territorio nacional.-

4º) Que la magnitud de la información recogida y la experiencia adquirida sobre los temas referidos hace necesario sistematizar los conocimientos tecnológicos relevantes, en documentos que permitan la evaluación de los recursos disponibles en el mundo y su impacto en el régimen nacional, lo cual exige la creación de un área responsable de esa labor.

Por ello,

ACORDARON:

Crear, a los fines indicados en el considerando 4º) de la presente, una "Comisión de Investigación en Nuevas Tecnologías Electorales", que estará integrada por el señor Secretario de Actuación Electoral, los señores Secretario y Prosecretario de Actuación Judicial y la señora jefa del Centro de Cómputos, que actuará como secretaria de la Comisión.-

Con lo que se dio por terminado el acto.-

Rodolfo E. Munné - Alberto R. Dalla Via - Santiago H. Corcuera. Ante mí,
Felipe González Roura, Secretario.